



## REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO CIVIL.

- 1. PARTIDA DE NACIMIENTO DE AMBOS CONTRAYENTES ORIGINALES Y RECIENTES
- 2. CONSTANCIA DE SOLTERIA SI LOS CONTRAYENTES NO SON DEL MUNICIPIO ORIGINALES Y RECIENTES
- 3. DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD AMPLIADOS A 150% DE AMBOS CONTRAYENTES VIGENTES Y CON ESTADO FAMILIAR SOLTERO.
- 4. DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD DE 2 TESTIGOS AMPLIADOS A 150% QUE NO SEAN FAMILIARES DE LOS CONYUGUES Y QUE SEPAN FIRMAR.